

80

**Agrupación Política Nacional
Organización México Nuevo, A.C.**

4.80 Agrupación Política Nacional Organización México Nuevo, A.C.

El 17 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional **Organización México Nuevo, A.C.**, entregó en tiempo y forma a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia), así como 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.80.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03628/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 26 de abril del mismo año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el 312 y 339 del Reglamento de la materia.

Mediante oficio sin número del 17 de mayo de 2013, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...).

1. *Formatos IA-APN, IA1-APN, IA3-APN, IA4-AP, impresos y en medio magnético.*
2. *Pólizas contables con documentación soporte, generadas de enero a diciembre 2012*

3. *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2012*
4. *Auxiliares de las cuentas a nivel auxiliar de enero a diciembre de 2012*
5. *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2012, así como conciliaciones bancarias del mismo periodo.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/03628/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 26 de abril del 2013, nombró al C.P. Armando Razo Gómez como responsable para realizar la revisión del Informe Anual 2012. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 20 de mayo de 2013 **(Anexo 1)**.

4.80.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual **(Anexo 2)** Ingresos por un monto de \$41,396.24, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$17,396.24	42.02
2. Financiamiento por los Asociados		24,000.00	57.98
Efectivo	\$0.00		
Especie	24,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$41,396.24	100

Mediante oficio UF-DA/7359/13 **(Anexo 3)** del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada con el rubro de ingresos

En consecuencia, mediante escrito OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre de 2013, **(Anexo 4)**, recibido por esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó una serie de aclaraciones relativa a Ingresos, sin embargo no modificó las cifras anteriores.

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones "RAS-APN", contratos en comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Revisión de Gabinete

Estados Financieros

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados financieros que marca el reglamento de la materia (Estado de Posición Financiera (Balance General), Estado de Actividades (Estado de Resultados), y Estado de Flujos de Efectivo). Conforme a la las NIF- B16
- Las aclaraciones a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13 del 26 de agosto de 2013 **(Anexo 3)**, recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013 del 9 de

septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Para subsanar esta observación, se remiten estados financieros, tales como Estado de Posición Financiera (Balance General), Estado de Actividades (Estado de Resultados), y Estados de Flujo de Efectivo). Conforme a la NIF-B16.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta haber presentado el estado de Estados de Flujo de Efectivo, este no fue localizado en la documentación presentada por la Agrupación Política, por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el Estado de Flujo de Efectivo, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 312, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Bancomer	██████████	Enero a Diciembre 2012

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012 señalados en el cuadro anterior.
- En caso de haber cancelado la cuenta bancaria, presentar el comprobante de cancelación expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia, así como 65, 66, 312 numeral 1 inciso f) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre de 2013, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año (**Anexo 4**), la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se hicieron las gestiones para solicitar los estados de cuenta bancarios a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER), quien por considerar dicha cuenta como la cuenta bancaria como cuenta congelada, hasta que se realicen los cambios legales al acta constitutiva. Por lo que se envían solicitudes de dichos estados de cuenta.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aun y cuando hace mención en que está en trámite la solicitud de los estados de cuenta de Bancomer número de cuenta [REDACTED] de enero a diciembre de 2012, la agrupación política omitió presentar 12 estados de cuenta bancarios, por lo que la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar 12 estados de cuenta de enero a diciembre 2012, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 312 numeral 1 inciso f), del Reglamento de Fiscalización.

4.80.2.1 Financiamiento de Asociados

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.80.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$24,000.00, el cual se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, por tal motivo no se realizó observación al respecto.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato “CF-RAS-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	0025	3	0	1	0	21

4.80.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$24,000.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades		24,000.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	24,000.00		
Otras actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	
TOTAL		\$24,000.00	100

Mediante oficio UF-DA/7359/13 (**Anexo 3**) del 26 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el mismo día, se solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada con el rubro de egresos

En consecuencia, mediante escrito OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre de 2013, **(Anexo 4)**, recibido por esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la agrupación proporcionó una serie de aclaraciones relativa a Egresos, sin embargo no modificó las cifras anteriores.

Verificación documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados. A partir de la revisión se determinó que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones “RAS-APN”, contrato de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

4.80.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

4.80.3.1.1 Servicios Personales.

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. HUMBERTO LÓPEZ FLORES	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS GUILLERMO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	LIC. MARTÍN LIZÁRRAGA ROCHA	SECRETARIO GENERAL DE CULTURA DEMOCRÁTICA
NACIONAL	LIC. FERMÍN HERRERA HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	LIC. JUAN ÁNGEL SALGADO RIVERA	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	LIC. ALONSO CORONADO AGUILAR	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	LIC. JUAN ANTONIO TORRES RIVERA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	LIC. JUAN PABLO BALBOA TÉLLEZ	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA
NACIONAL	LIC. CÉSAR PARRA MENDOZA	COORDINADOR DE TAREAS EDITORIALES

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	LIC. JULIO CÉSAR LÓPEZ CEJA	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y DELEGADOS
NACIONAL	LIC VÍCTOR CARTAGENA VELDERRAIN	COORDINADOR DE OFERTA POLÍTICA
NACIONAL	LIC FRANCISCO GUEL SALDIVAR	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	DR. GERMÁN CARLOS BONE°	COORDINADOR DE ASESORES
NACIONAL	LIC. MÓNICA ROSINA PADIERNA SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ESTOY CON MÉXICO, A.C.
NACIONAL	LIC FRANCISCO ZAZUETA ZAZUETA	PRESIDENTE DE LA RED UNIVERSITARIA
	COMISIONES ORDINARIAS	
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
NACIONAL	C. CARLOS IGNACIO REQUENA OCHOA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE VIGILANCIA	
NACIONAL	C. JOSÉ MARÍA LOZANO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	COMISIONES PERMANENTES	
	COMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	C. LUIS BANUELOS SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	
NACIONAL	C. PAVEL JABALERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES	
NACIONAL	C. EDGARDO PADILLA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE FORMATALECIMIENTO A LA VIDA DEMOCRÁTICA	
NACIONAL	C. MANUEL ESPINOSA POO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES	
NACIONAL	C. RICARDO FLETES GARCÍA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
NACIONAL	C. DAVID IZQUIERDO SÁNCHEZ HIDALGO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL TORRES CABELLO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NACIONAL	C. FÉLIX ELOY REYNA RENDÓN	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN POPULAR	
NACIONAL	DIP. FED. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
NACIONAL	C. JAVIER MARCELO ORTIZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
NACIONAL	C. HEBERT VERA GAMBOA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO GODOY PERALTA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ENLACE EMPRESARIAL	
NACIONAL	C. JOSÉ CARLOS LOZANO RIVERA RÍO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
NACIONAL	C. GILBERTO CASTRO FANG	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE CORRECCIÓN Y ESTILO	
NACIONAL	C. DIEGO WALLS REY	PRESIDENTE
	COMISIONES ESPECIALES	
	ASUNTOS AGRARIOS	
NACIONAL	C. MARTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	ASUNTOS LABORALES	
NACIONAL	C. JAIME MARTINEZ TAPIA	PRESIDENTE
	IMAGEN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. ELIZABETH ROMO LLANO	PRESIDENTE
	CAPACITACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL	
NACIONAL	C. JORGE PAZOS LINARES	PRESIDENTE
	LEGISLACIÓN CULTURAL	
NACIONAL	C. ALEJANDRO BARO GONZÁLEZ	PRESIDENTE
	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	
ESTATAL	LIC. LORENA CORTÉS	PRESIDENTE DE MICHOACÁN

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	LIC. JESÚS MANZO QUIROZ	PRESIDENTE DE COLIMA
ESTATAL	LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ OSORIO	PRESIDENTE DE TABASCO
	AGUASCALIENTES	
ESTATAL	C. FRANCISCO GUEL SALDIVAR	PRESIDENTE
	BAJA CALIFORNIA	
ESTATAL	C. LUIS ALBERTO PARRA MEZA	PRESIDENTE
	BAJA CALIFORNIA SUR	
ESTATAL	C. JAIME ALVIDREZ TERRAZAS	PRESIDENTE
	CAMPECHE	
ESTATAL	C. RODRIGO CASILLAS MENDIETA	PRESIDENTE
	MÉXICO	
ESTATAL	C. RODOLFO JARDÓN ZARZA	PRESIDENTE
	HIDALGO	
ESTATAL	C. ARIEL GÓMEZ SÉPTIMO	PRESIDENTE
	NAYARIT	
ESTATAL	C. FLAVIA UREÑA MONTOYA	PRESIDENTA
	OAXACA	
ESTATAL	C. BENEDICTO NIÑO CHAGOYA	PRESIDENTE
	PUEBLA	
ESTATAL	C. RODOLFO REYES CORIA	PRESIDENTE
	QUERÉTARO	
ESTATAL	C. MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ	PRESIDENTA
	QUINTANA ROO	
ESTATAL	C. MARIO RIVERO GUAL	PRESIDENTE
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JESÚS MARTÍNEZ LÁRRAGA	PRESIDENTE
	SINALOA	
ESTATAL	C. JUAN FRANCISCO VEGA MEZA	PRESIDENTE
ESTATAL	TAMAULIPAS	
ESTATAL	C. LUIS JESÚS VARELA LÓPEZ	PRESIDENTE
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. RICARDO CAHUANTZI ROSAS	PRESIDENTE
	VERACRUZ	
ESTATAL	C. ROMÁN BASTIDAS HUESCA	PRESIDENTE
	YUCATÁN	
ESTATAL	C. ANTONIO HOMÁ SERRANO	PRESIDENTE
	ZACATECAS	
ESTATAL	C. FERMÍN HERRERA HERNÁNDEZ	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcionara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 500 días de salario mínimo general

vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, debieron contener la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, así como, los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.

- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 25, incisos d) y h), 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 276, inciso b), 324, inciso b), 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Referente a esta observación, se aclara que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asociados o simpatizantes, para el ejercicio d 2012, fueron primordialmente para coadyuvar en el evento llevado a cabo para la presentación de la investigación relativa a las actividades específicas y para la realización de algunas administrativas mínimas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización del evento en comento de manera voluntaria, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2012, ante esa Autoridad Electoral.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación política se consideró satisfactoria, al manifestar que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asociados o simpatizantes, para llevar acabo diferentes eventos y algunos asuntos administrativos mínimos durante el ejercicio 2012, fueron realizados de manera voluntaria, por lo que la observación quedo subsanada.

4.80.3.1.2 Servicios Generales.

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

4.80.3.2 Gastos por Actividades

4.80.3.2.1 Educación y Capacitación Política

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

4.80.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

En este rubro la agrupación, no reportó gasto alguno.

4.80.3.2.3 Tareas Editoriales

Por este concepto la agrupación política reportó en su Informe Anual un monto de \$24,000.00, el cual se revisó al 100%. De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada en este rubro cumplió con lo establecido por la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ De la revisión efectuada a la cuenta “Gastos en Tareas Editoriales” se observó una póliza que presenta como soporte documental contrato y muestras de la aportación; sin embargo, omitió presentar el recibo “RAS-APN” Recibo de

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/08-12	Registro de aportación en especie	\$24,000.00

Adicionalmente respecto de la revisión al contrato, se observó en el aparatado de las “DECLARACIONES” punto I.3 manifiesta lo que se transcribe a continuación:

“(…)

I.3.- Que es mi voluntad propia la donación dé la impresión 300 ejemplares de libros denominado “Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México, por un monto \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100moneda nacional), para la Agrupación Política Nacional “Organización México Nuevo, A.C.” para comprobar las actividades específicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2010.

Así mismo, la muestra del libro señalado corresponde al ejercicio 2008 como se señala a continuación:

*México Nuevo
Liderazgo para la certidumbre*

“Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México”.

*ORGANIZACIÓN MEXICO NUEVO
2008*

Como se observó, esta aportación no corresponde al ejercicio sujeto a revisión, por lo que no podría ser considerada una actividad realizada en el ejercicio 2012, así mismo la agrupación omitió presentar las notas de entrada y salida, así como los kardex en los cuales se pueda identificar cuando se realizó la distribución y difusión de dichos libros o algún otro elemento probatorio de dicha distribución.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El recibo “RAS-APN” Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable anexo a su póliza.
- Las notas de entrada y salida de almacén, con sus respectivos controles de kardex debidamente requisitados.
- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito, en el cual se detalle con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 100, 149 numeral 1, 204, 236, 243 y 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre del mismo año (**Anexo 4**), recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Al respecto me permito hacer entrega del recibo con folio número 004, de fecha 14 de agosto de 2012, mismo que ampara la aportación en especie.

Así mismo se aclara que, se trata de una impresión más para el ejercicio de 2012 del Libro “Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México, el cual fue distribuido para la promoción de las tareas editoriales de la Agrupación.

En este sentido, se hace entrega del control a través de kardex, las notas de entrada y de salidas de almacén, debidamente requisitadas.

También se aclara que se omitió presentar el contrato de prestación de servicios debido a que se trata de una aportación en especie y no a una contratación.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación se considero satisfactoria, en cuanto al recibo de aportación de simpatizantes con folio 004, de fecha del 14 de agosto de 2012, mismo que ampara la aportación en especie y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, por lo que la observación quedo subsanada.

Por lo que se refiere a los Kardex, notas de entrada y salida la respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta haber presentado dicha información, no fue localizada en la documentación presentada por la agrupación política, por lo que la observación quedó no subsanada, por un importe de \$24,000.00

En consecuencia, al no presentar el kardex, notas de entrada y salida, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 204, del Reglamento de Fiscalización.

Inventario Físico de Activo Fijo

- ◆ De la verificación a las balanzas de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, se observó que presentó saldos en las cuentas de activo fijo “Mobiliario y Equipo”, “Equipo de Computo” y Equipo de Sonido y Video”, adquiridos en ejercicios anteriores; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

No. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
1-11-113-000-000	Mobiliario y Equipo	\$40,240.00
1-11-115-000-000	Equipo de Computo	95,314.81
1-11-116-000-000	Equipo de Sonido y Video	5,578.79
TOTAL		\$141,133.60

Adicionalmente no fue localizado el inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2012.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados se recomendó dar el valor de un peso.
- Las pólizas contables del registro de sus gastos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- El inventario físico de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de la agrupación que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición y deberá de incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física, con domicilio completo y nombre del responsable del resguardo, de forma impresa y en medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Es importante señalarle que las cifras que reporten en el inventario deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes; así como, los bienes en uso o goce temporal, que deberán estar registrados en cuentas de orden.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38 numeral 2, 39, 46, 50, 312 inciso k) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13, del 26 de agosto de 2013, recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013, del 9 de septiembre de 2013, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Se remite póliza de diario en donde se hace el registro contable de los bienes muebles que al cierre del ejercicio de 2012, se encuentran totalmente depreciados.

Así mismo, se envía el inventario de dichos bienes muebles en donde se constata la fecha de adquisición, por lo que se consideran totalmente depreciados.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación política se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta que se encuentra la póliza de diario con el registro de las depreciaciones de los bienes muebles, así como el inventario de los mismos, esta autoridad Fiscal no localizó dicha información en la documentación presentada por la agrupación política, por lo que la observación quedó no subsanada por \$141,133.60

En consecuencia, al no registrar las depreciaciones de Mobiliario y Equipo, Equipo de Computo y Equipo de Sonido y Video, la agrupación política incumplió con lo establecido en el artículo 38, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización.

Cuentas por Cobrar

- ◆ Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012; específicamente en las subcuentas que integran la cuenta "Anticipo para Gastos", se observó la existencia de saldos los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCIONADOS	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
			CARGO	ABONO	
			A	B	
107-002	FELIPE CHAVELAS	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00
107-003	CARLOS GARCÍA SAUCEDA	11,677.32			11,677.32
107-004	HÉCTOR AMARILLAS	5,170.90			5,170.90
107-005	OSCAR JAVIER MORA ESQUIVIAS	17,130.65			17,130.65
107-006	JUAN ANGEL SALGADO RIVERA	30,120.59			30,120.59
107-016	CARLOS VERGARA MONROY	12,565.94			12,565.94
107-017	SAMANTHA SÁNCHEZ ESQUIVEL	10,000.00			10,000.00
107-018	JORGE AYALA NUNEZ	10,000.00			10,000.00
107-019	HOTEL PLAYA MAZÁTLAN	999.99			999.99
107-021	GUILLERMO DEL POZO PEREYRA	52,250.00			52,250.00

CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCIONADOS	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
			CARGO	ABONO	
107-022	RAFAEL ORLANDO SALCIDO HERNÁNDEZ	56,000.00			56,000.00
107-023	JOSÉ LUÍS MARCOS LEON HERNÁNDEZ	75,000.00			75,000.00
TOTAL		\$305,915.39	\$0.00	\$0.00	\$305,915.39

En relación a los saldos señalados en la columna (D) “Saldos al 31 de diciembre de 2012” en el cuadro que antecede, estos ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año; sin embargo, procede señalar que lo anterior no exime a la agrupación de proceder a la recuperación de dichas cuentas.

En consecuencia se solicitó presentar lo siguiente.

- Las pólizas contables que amparen los saldos de las cuentas señalados en la columna (D) “Saldos al 31 de diciembre de 2012” en el cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso las excepciones legales correspondientes, que permitan su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 149 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013 del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

En este punto, se aclara que se han estado realizando las acciones para localizar a las personas que presentan adeudos, así como para recabar la información y documentación soporte correspondiente, sin que se tengan resultados favorables.

Por lo que se continuara dando seguimiento para poder contar con la documentación original que soporte dicha operación para darle el trámite correspondiente.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación política se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta que dará seguimiento a la documentación solicitada por esta Autoridad fiscal, cabe mencionar que a la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha efectuado recuperación alguna, por lo que la observación quedó no subsanada por \$305,915.39

Podrá solicitar la cancelación de las cuentas por cobrar mediante escrito a la Unidad de Fiscalización.

Al respecto, toda vez que los saldos de la cuentas por cobrar señalados en el cuadro anterior ya fue sancionado en el ejercicio correspondiente, esto no exime a la agrupación de su debida recuperación, por lo que la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2013, dará seguimiento a las gestiones que se estén realizando para recuperación.

Cuentas por Pagar

- ◆ Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012; específicamente en la cuenta de “Proveedores” se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCIONADOS	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
				CARGO	ABONO	
		A	B=(A)	C	D	E=(B-C+D)
200	PROVEEDORES	\$73,324.00	\$73,324.00	\$0.00	\$0.00	\$73,324.00
200-001	ALFONSO VAZQUEZ ARELLANO	73,324.00	73,324.00	0.00	0.00	73,324.00

Como se pudo observar en el cuadro que antecede, el saldo reflejado en la columna (E) "Saldo al 31 de diciembre de 2012", corresponde a un saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por tener antigüedad mayor a un año. Procede señalar a la agrupación que lo anterior no la exime de proceder a la liquidación de dicha cuenta, así mismo dicho saldo debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 56 del reglamento de Fiscalización.

En consecuencia se le solicitó presentar lo siguiente.

- Indicara los motivos por los cuales no se procedió a la liquidación de dicha cuenta.
- Presentara la integración de dicha cuenta, en la cual se mencione el monto, nombre del prestador del servicio y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento, y en su caso las garantías otorgadas.
- En su caso la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 56, 149, y 311 inciso c) del reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13, del 26 de agosto de 2013, recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013, del 9 de septiembre de 2013, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Al respecto se aclara que, se siguen realizando acciones para recabar la información y documentación soporte correspondiente con el proveedor citado, sin que se tengan resultados favorables. Por lo que se continuara dando seguimiento para poder contar con la documentación original que soporte dicha operación.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación política se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, cabe mencionar que a la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha presentado aclaración alguna respecto a la liquidación de la cuenta por pagar, por lo que la observación quedo no subsanada por \$73,324.00.

Podrá solicitar la cancelación de las cuentas por pagar mediante escrito a la Unidad de Fiscalización.

Al respecto, toda vez que los saldos de la cuentas por pagar señalados en el cuadro anterior ya fue sancionado en el ejercicio correspondiente, esto no exime a la agrupación de su debida liquidación, por lo que la autoridad electoral en el marco de la revisión del Informe Anual del año 2013, dará seguimiento a las gestiones que se estén realizando para la recuperación.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas, “ISR” e “IVA”, se observó que reportó saldos que están pendientes de enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se detallan los casos en comento.

CUENTA	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE
	ENERO 2011	DEBE	HABER	DICIEMBRE DE 2012
	(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)
ISR	\$5,500.00			\$5,500.00
IVA	5,500.00			5,500.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR:	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículos 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7359/13, del 26 de agosto de 2013, recibido por la Agrupación Política el mismo día.

Al respecto, mediante escrito de contestación OMN/005/09/2013, del 9 de septiembre de 2013, recibido en esta Unidad de Fiscalización el 13 del mismo mes y año, la Agrupación Política manifestó lo que a la letra se transcribe:

Referente a esta observación se aclara que, debido a que no se cuenta con la liberación de la cuenta bancaria, así como con la integración total de la documentación legal correspondiente, se seguirán haciendo las gestiones necesarias requeridas hasta su liberación, posteriormente a ello se realizara de forma inmediata el entero de los impuestos pendientes de pago.

De la revisión a la documentación proporcionada por la agrupación política, se determinó lo siguiente:

La respuesta de la agrupación política se consideró insatisfactoria, aun y cuando manifiesta que se encuentra recabando la información solicitada, cabe mencionar que a la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha presentado aclaración o documentación alguna sobre el entero de los impuestos, por lo que la observación quedo no subsanada por \$11,000.00.

Cabe mencionar que ha dicho saldo, se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$11,000.00.

Conclusiones Finales

1. La Agrupación Política Nacional **Organización México Nuevo, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Estados Financieros

2. La agrupación no presentó el Estado de Flujo de Efectivo.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 312, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su informe anual, se revisó un importe de \$20,000.00 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara consistente en pólizas de ingreso, recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formatos "RAS-APN", control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formato "CF-RAS-APN", la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Bancos

4. En la cuenta "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto total de \$17,396.24, mismo que será reportado como Saldo Inicial en su Informe Anual del ejercicio 2012.

CUENTA	SALDO AL 31-12-12
CAJA	\$5,371.93

CUENTA	SALDO AL 31-12-12
BANCOS	12,024.31
TOTAL	\$17,396.24

5. La agrupación política omitió presentar 12 estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2012 de la cuenta de Bancomer número de cuenta [REDACTED].

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 312 numeral 1 inciso f), del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Control de Folios

6. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	IMPRESOS	UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2012	CANCELADOS EN EL EJERCICIO 2012	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAS-APN	0025	3	0	1	0	21

Egresos

7. Del total de los Egresos reportados por la agrupación en el Informe Anual, se revisó un importe de \$24,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (un recibo de aportaciones en especie, contrato de donación), la cual cumple con la normatividad aplicable.

Tareas Editoriales

8. La agrupación no presentó los Kardex, notas de entrada y salida de almacén de tareas editoriales, por \$24,000.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 204, del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Depreciación Activo Fijo

9. La agrupación no registró contablemente las depreciaciones de Mobiliario y Equipo, Equipo de Cómputo y Equipo de Sonido y Video, por \$141,133.60.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 38 numeral 2 del Reglamento de Fiscalización, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354 numeral 1 inciso b) en relación con el artículo 343 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Impuestos por Pagar

10. La agrupación presenta saldos de impuestos por pagar al 31 de diciembre de 2012, por \$11,000.00.

En consecuencia, en la revisión del Informe Anual 2013 la agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Cabe mencionar que ha dicho saldo, se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2013.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación por un total de \$11,000.00.

Saldos Finales

11. La Agrupación Política reportó Activos por un importe total de \$323,314.63 y Pasivos por \$84,324.00, la diferencia es por un importe \$238,990.63.

12. La Agrupación Política reportó Ingresos por un importe total de \$41,396.24 y Egresos por \$24,000.00, su Saldo Final importa la cantidad de \$17,396.24.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MEXICO NUEVO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del 17 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, al C. Laurentino Arellano Arroyo, persona autorizada por la Agrupación Política Nacional México Nuevo, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con licencia de manejo número [REDACTED], así como el L.C. Juan Carlos García Blas, auditor comisionado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03628/13, del 22, de abril de dos mil trece, comunicó a la Agrupación Política Nacional México Nuevo, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Armando Razo Gómez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante sin número, del 14 de mayo de dos mil trece y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, consistente en: -----

Formato "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN", "IA-4-APN", impreso y en medio magnético, correspondientes al Informe Anual 2012, Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Simpatizantes en Especie, un contrato de prestación de servicios, conciliaciones bancarias de enero a diciembre del 2012, reporte diario general, movimientos auxiliares de enero a diciembre de 2012, Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2012. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Juan Carlos García Blas, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:50 horas del 17 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEPORTE Y SOCIEDAD EM MOVIMIENTO
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



L.C. JUAN CARLOS GARCÍA BLAS

ANEXO 2



IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL ORGANIZACIÓN MEXICO NUEVO, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1.- SALDO INICIAL		\$ 17,396.24
2.- FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3.- FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		24,000.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	24,000.00	
4.- AUTOFINANCIAMIENTO		-
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS		-
TOTAL		\$ 41,396.24

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$ -
B) GASTOS POR ACTIVIDADES EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00	24,000.00
TAREAS EDITORIALES	24,000.00	
OTRAS ACTIVIDADES	0.00	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		0.00
TOTAL		\$ 24,000.00

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 41,396.24	
EGRESOS	\$ 24,000.00	
SALDO		\$ 17,396.24

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

Laurentino Arellano Arroyo
Responsable del Organó de Finanzas

Firma

14 de mayo de 2013
Fecha



ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7308113

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Organización México Nuevo A.C.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

L.C. LAURENTE ARELLANO ARROYO
RESPONSABLE DEL ÓRGANO FINANCIERO DE LA
AGrupación Política Nacional,
ORGANIZACIÓN MÉXICO NUEVO A.C.
CALLE CARRERA No. 19,
COT. RESIDENCIAL ADOXA, DELEG. TLALPAM,
C.P. 54368, México, D.F.
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, inciso 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y g) del Código de la materia, y 333 numeral 1, inciso b), 346 numeral 1, 347, y 358 del Reglamento de Fiscalización, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medios impresos y digitales.

Revisión de Gabinete

Informe Anual

- 1. De la revisión al formato "IA-APM" Informe Anual, respecto al RESUMEN, se observó que, su agrupación omitió presentar el detalle de la integración del saldo final como se detalla a continuación:

FORMATO "IA-APM" INFORME ANUAL		
B. RESUMEN		
INGRESOS	\$41,285.28	
EGRESOS		\$24,000.00
SALDO		\$17,285.28
** Aclarar detalle de la integración del saldo final.		

[Handwritten signature]

Página 1 de 11

Rec. b. h. p. o. 26/08/2013
Laurente Arellano Arroyo



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DAUT388H3

ASUNTO: Errores y Omisiones. Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El detalle de la integración del saldo final.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 338 del Reglamento de Fiscalización.

Balanza de Comprobación

2. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de enero del 2012, se observó que su agrupación en la cuentas de Ingresos y Gastos reportó un saldo inicial, sin embargo, dichas cuentas no deben reportar saldo al inicio del ejercicio. El caso en comento se detalla a continuación:

CUESTA CONTABLE	CÓMODO	SOL. CUENTA	CÓMODO	SALDOS AL 31-01-2012	
				DEBITO	CREDITO
INGRESOS					
24-261400	Comodato Electorales	24-261400	24-261400		1000
INGRESOS	Comodato Electorales	24-261400	24-261400	1000	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables de tal forma que los cifras reportadas como saldo inicial en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012, reflejen el saldo en cero.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 312 numeral 1 inciso II y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, aun y cuando presentó la totalidad de balances mensuales del ejercicio sujeto a revisión, se observó que, omitió presentar la balanza de comprobación consolidada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación consolidada de Enero a Diciembre de 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Firma manuscrita]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7388/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 numeral 1 inciso b) y 330 del Reglamento de Fiscalización.

Estados Financieros

4. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados financieros que marca el reglamento de la materia (Estado de Posición Financiera (Balance General), Estado de Actividades (Estado de Resultados), y Estado de Flujo de Efectivo), Conforme a la las MF- B16
- Las aclaraciones a su derecho con vengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4 del Código de la materia; 30 numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Bancomer	[REDACTED]	Enero a Diciembre 2012

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012 señalados en el cuadro anexo.
- En caso de haber cancelado la cuenta bancaria, presentar el comprobante de cancelación expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho con vengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34 numeral 4 del Código de la materia, así como 68, 69, 312 inciso f) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Página 3 de 11



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7388/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados

8. De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales" se observó una pólice que presenta como soporte documental contrato y muestras de la aportación; sin embargo, omitió presentar el recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
FD-105-12	Pagare de aportación en especie	\$24,000.00

Adicionalmente respecto de la revisión al contrato, se observó en el apartado de las "DECLARACIONES" punto 1.3 manifestó lo que se transcribe a continuación:

1.-)

(2.- Que es mi voluntad propia la donación de la impresión 300 ejemplares de libros denominado "Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México", por un monto \$24 000 00 (veinticuatro mil pesos 00/100dólares nacionales) para la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo, A.C." para promover las actividades específicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2012.

Al mismo, la muestra del libro señalado corresponde al ejercicio 2008 como se señala a continuación:

México Nuevo
Liderazgo para la competitividad

"Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la
consolidación de la democracia en México"

ORGANIZACIÓN MÉXICO NUEVO
2008

Como se observa, esta aportación no corresponde al ejercicio sujeto a revisión, por lo que no podría ser considerada una actividad realizada en el ejercicio 2012, así mismo su agrupación omitió presentar los notes de entrada y salida, así como los kardex en los cuales se pueda identificar cuándo se realizó la distribución y difusión de dichos libros o algún otro elemento material de dicho distribuido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Página 4 de 11



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7388/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Organización México Nuevo A.C.

- El recibo "RAG-APV" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable anexa a su pólice.
- Las notas de entrada y salida de almacén, con sus respectivos controles de inventario debidamente requisitados.
- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito, en el cual se detalle con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 100, 149 numeral 1, 204, 236, 243 y 312 inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

7. De la verificación a las cuentas que integran el rubro de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó registrar alguna de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	EDUARDO ESCOBAR SANCHEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	VICIPRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	SECRETARIO GENERAL DE SECCION REGIONAL
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	SECRETARIO GENERAL DE FISCALIZACION POLITICA
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	SECRETARIO TECNICO
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE EDUCACION Y FISCALIZACION POLITICA
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE INSTITUCIONES SOCIOECONOMICAS Y POLITICA
NACIONAL	DR. CESAR RAMA MENDOZA	COORDINADOR DE TRABAJO ELECTORAL
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE OPERACION TERRITORIAL Y DELEGADOS
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE SERVICIO POLITICO
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE TRANSACCIONES POLITICAS
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE ASISTENCIA
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	COORDINADOR DE LA FISCALIZACION ESTY CON RESERVA
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	RESERVISTA DE LA FISCALIZACION ESTY
COMISIONES ORGANIZADAS		
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE
NACIONAL	DR. JESUS LUIS LUNA GARCIA	PRESIDENTE

[Handwritten signature]



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7558/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTADO	D. SERGIO TELMO ORTEGA PUEBLA	PRESIDENTE
ESTADO	E. PEDRO POYEVICZANA QUERÉTARO	PRESIDENTE
ESTADO	D. MARÍA CONCEPCION HERRERA MARTINEZ QUINTANA ROO	PRESIDENTA
ESTADO	D. MARIO ENRIQUE GUAL SAN LUIS POTOSÍ	PRESIDENTE
ESTADO	D. JESÚS MICHAEL LARROSA TABASCO	PRESIDENTE
ESTADO	D. JUAN FRANCISCO ROSA NIETO TABASCO	PRESIDENTE
ESTADO	D. LUIS JOSÉ CORTÉS LOPEZ TAMPICO	PRESIDENTE
ESTADO	D. RICARDO SANTIAGO ROSAS VERACRUZ	PRESIDENTE
ESTADO	D. BRUNO SANTIAGO RUSSO YUCATÁN	PRESIDENTE
ESTADO	D. VICTOR JOSÉ SERRANO ZACATECAS	PRESIDENTE
ESTADO	D. TOMÁS HERRERA DOMÍNGUEZ	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las nóminas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan retrasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,200.00, proporcione las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 300 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcione los sueldos contables y balances de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 25, incisos z) y h), 149, 151, 154, 305, 219, 220, 221, 272, 273, 278, inciso b), 324, inciso b), 330 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción

Página Trece (13)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7188/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.

El inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado: 25 y 20-A del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Cobrar

5. Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente en las subcuentas que integran la cuenta "Ardiolo para Coahuila", se observó la existencia de saldos los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO DEBITADO EN PESOS Y CÉNTAVOS ANULACIONES Y SALDONADOS	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
			CARGO	ABONO	
		A	B	C	D=A-B-C
10000	RECURSOS CONTABLES	200,000.00	00.00	00.00	200,000.00
10001	CAPITAL SOCIAL PAGADO	11,811.25			11,811.25
10002	RENTAS ANTICIPADAS	0.00			0.00
10003	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10004	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10005	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10006	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10007	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10008	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10009	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10010	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10011	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10012	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10013	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10014	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10015	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10016	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10017	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10018	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10019	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
10020	RENTAS ANTICIPADAS RECIBIDAS	11,188.75			11,188.75
TOTAL		200,000.00	00.00	00.00	200,000.00

En relación a los saldos señalados en la columna (D) "Saldos al 31 de diciembre de 2012" en el cuadro que antecede, estos ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año; sin embargo, procede señalar que lo anterior no obsta a su agrupación de proceder a la recuperación de dichas cuentas.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que amparen los saldos de las cuentas señaladas en la columna (D) "Saldos al 31 de diciembre de 2012" en el cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones hechas a cada uno para su comprobación o recuperación.
- En su caso las excepciones legales correspondientes, que permitan su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 148 del Reglamento de Fiscalización.



SECRETARÍA FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7359/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Organización México Nueva A.C.

Cuentas por Pagar

9. Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, específicamente en la cuenta de "Proveedores" se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

CUBRITA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS EN 2012 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCELADOS		MONTANTOS DEL 2012 (CARGO)		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
		A	B=2012	C	D	
99	PROVEEDORES	\$7,324.00	\$7,324.00	\$0.00	\$0.00	\$7,324.00
9901	ALFONSO VAZQUEZ ARELLANO	7,324.00	7,324.00	0.00	0.00	7,324.00

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el saldo reflejado en la columna (E) "Saldo al 31 de diciembre de 2012", corresponde a un saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por tener antigüedad mayor a un año. Procede señalar a su agrupación que lo anterior no la exime de proceder a la liquidación de dicha cuenta, así mismo dicho saldo debe estar reportado conforme a lo señalado en el artículo 56 del reglamento de fiscalización.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar los motivos por los cuales no se ha procedido a la liquidación de dicha cuenta.
- Presentar la integración de dicha cuenta, en la cual se mencione el monto, nombre del prestador del servicio y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento, y en su caso las garantías otorgadas.
- En su caso la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho concurran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 85, 149, y 211 inciso c) del reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

10. De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "ISR" e "IVA", se observó que reporta saldos que están pendientes de enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se detallan los casos en comento:

CUBRITA	SALDO INICIAL EMPRO 2012	MONTANTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
		INGRESOS	GASTOS	
99	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
9901	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR:	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/758813

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con saldo de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con el artículos 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 182, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción I inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Inventario Físico de Activo Fijo

11. De la verificación a las balanzas de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, se observó que presenta saldos en las cuentas de activo fijo "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Computo" y "Equipo de Sonido y Video", adquiridos en ejercicios anteriores; sin embargo, omiso realizar el registro contable de las Depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG25/2011, el 4 de julio de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Los datos en comento se detallan a continuación:

NÚM. DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
111-115-000-000	Mobiliario y Equipo	\$46,350.00
111-116-000-000	Equipo de Computo	\$6,174.00
111-118-000-000	Equipo de Sonido y Video	\$3,778.76
TOTAL		\$56,302.76

Adicionalmente no fue localizado el inventario de Activos Fijos al 31 de diciembre de 2012.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El papel de trabajo del cálculo de las depreciaciones.
- Para el caso del registro de la depreciación de los bienes totalmente depreciados se recomienda dar el valor de un peso.
- Las pólizas contables del registro de sus gastos.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel en donde se reflejen las correcciones realizadas.
- El inventario físico de las actuaciones de bienes muebles e inmuebles de su agrupación que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición y deberá de incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física, con domicilio completo y nombre del responsable del resguardo, de forma impresa y en medio magnético.

Página 10 de 11



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/7388/13

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de
la Agrupación Política Organización México
Nuevo A.C.**

- Las aclaraciones que a su derecho convergan

Es importante señalarle que las cifras que reporte en el inventario deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables correspondientes: del corto, los bienes en uso o goce temporal, que deberán estar registrados en cuentas de orden.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 34 numeral 1, 39 numeral 2, 59, 68, 69, 313 inciso k) y 358 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio remito toda la documentación que su agrupación política nacional presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012, para que realice las aclaraciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balances de comprobación y auxiliares a otro nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito se remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Anaya número 405, primer piso, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL MAGAÑA

C.c.p. Dr. Gerardo Flores Zúñiga, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento - Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento - Presente.
Lic. Edmundo Jarama Molina, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento - Presente.
C.P.C. Lic. Fernando Flores y Cano, Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Para su conocimiento - Presente.

Página 11 de 11



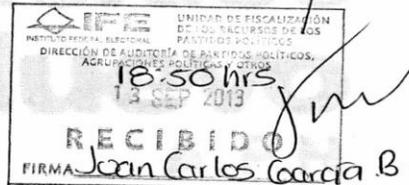
México, Distrito Federal, 9 de septiembre de 2013
OMN/005/09/2013

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los Partidos
Políticos del Instituto Federal Electoral
Presente,

En respuesta al oficio número UF-DA/7359/13, de fecha 26 de agosto del año 2013, en donde determinan observaciones derivadas de la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio fiscal 2012, de las cuales solicita las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere. Al respecto, me permito hacer entrega de la información y documentación, así como las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, como se detalla:

OBSERVACION 1.

Revisión de Gabinete
Informe Anual



1. De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III RESUMEN, se observó que, su agrupación omitió presentar el detalle de la integración del saldo final como se detalla a continuación:

FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL			
III. RESUMEN			
INGRESOS	\$41,396.24		
EGRESOS		\$24,000.00	
SALDO			\$17,396.24***
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.			

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El detalle de la integración del saldo final.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.





Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 339 del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 1.

Al respecto me permito aclarar, que del saldo observado corresponde a la cuenta de Caja un importe de 5,371.93 y en la cuenta de bancos se tiene un saldo al cierre del ejercicio por un importe de 12,024.31, mismas que se pueden constatar en la balanza de comprobación adjunta, por lo que se remite balanza de comprobación al cierre del ejercicio de 2012.

OBSERVACION 2.

Balanza de Comprobación

2. De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de enero del 2012, se observó que su agrupación en la cuentas de Ingresos y Gastos reporta un saldo inicial, sin embargo; dichas cuentas no deben reportar saldo al inicio del ejercicio. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SUB-CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 31-12-2012	
				DEUDOR	ACREEDOR
INGRESOS 411-000-000	Aportaciones Simpatizantes	411-001-000	En Especie		\$ 0.85
EGRESOS 502-000-000	Gastos en Tareas Editoriales	502-001-000	Libros	\$ 0.85	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, a sus registros contables de tal forma que las cifras reportadas como saldo inicial en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2012, reflejen el saldo en cero.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 312 numeral 1 inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.



RESPUESTA OBSERVACION 2.

Referente a esta observación, se envía balanza de comprobación al mes de enero de 2012, en donde se refleja correctamente el traspaso de las cuentas de resultados del ejercicio de 2011.

OBSERVACION 3.

3. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, aun y cuando presenta la totalidad de balanzas mensuales del ejercicio sujeto a revisión; se observó que, omitió presentar la balanza de comprobación consolidada.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La balanza de comprobación consolidada de Enero a Diciembre de 2012.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 312 numeral 1 inciso h) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 3.

Al respecto se remite balanza de comprobación consolidada de enero a diciembre del ejercicio de 2012.

OBSERVACION 4.

Estados Financieros

4. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar los estados financieros de acuerdo al Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados financieros que marca el reglamento de la materia (Estado de Posición Financiera (Balance General), Estado de Actividades (Estado de Resultados), y Estado de Flujos de Efectivo). Conforme a la las NIF- B16



- Las aclaraciones a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia; 20, numeral 1, inciso f); 23, 24, 26 numeral 1, inciso c); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 4.

Para subsanar esta observación, se remiten estados financieros, tales como Estado de Posición Financiera (Balance General), Estado de Actividades (Estado de Resultados), y Estado de Flujos de Efectivo). Conforme a la las NIF- B16.

OBSERVACION 5.

Bancos

5. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar la totalidad de los estados de cuenta bancarios. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Bancomer	[REDACTED]	Enero a Diciembre 2012

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2012 señalados en el cuadro anterior.
- En caso de haber cancelado la cuenta bancaria, presentar el comprobante de cancelación expedido por la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4 del Código de la materia, así como 65, 66, 312 inciso f) y 339 del Reglamento de Fiscalización.



RESPUESTA OBSERVACION 5.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se hicieron las gestiones para solicitar los estados de cuenta bancarios a la Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (BANCOMER), quien por considerar dicha cuenta como la cuenta bancaria como cuenta congelada, hasta que se realicen los cambios legales al acta constitutiva. Por lo que se envían solicitudes de dichos estados de cuenta.

OBSERVACION 6.

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados

6. De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos en Tareas Editoriales" se observó una póliza que presenta como soporte documental contrato y muestras de la aportación; sin embargo, omitió presentar el recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/08-12	Registro de aportación en especie	\$24,000.00

Adicionalmente respecto de la revisión al contrato, se observó en el aparatado de las "DECLARACIONES" punto I.3 manifiesta lo que se transcribe a continuación:

"(...)

I.3.- Que es mi voluntad propia la donación de la impresión 300 ejemplares de libros denominado "Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México, por un monto \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para la Agrupación Política Nacional "Organización México Nuevo, A.C." para comprobar las actividades específicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2010.

Así mismo, la muestra del libro señalado corresponde al ejercicio 2008 como se señala a continuación:

México Nuevo

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>



Liderazgo para la certidumbre

"Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México".

ORGANIZACIÓN MEXICO NUEVO
2008

Como se observa, esta aportación no corresponde al ejercicio sujeto a revisión, por lo que no podría ser considerada una actividad realizada en el ejercicio 2012, así mismo su agrupación omitió presentar las notas de entrada y salida, así como los kardex en los cuales se pueda identificar cuando se realizó la distribución y difusión de dichos libros o algún otro elemento probatorio de dicha distribución.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie debidamente elaborados y con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable anexo a su póliza.
- Las notas de entrada y salida de almacén, con sus respectivos controles de kardex debidamente requisitados.
- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito, en el cual se detalle con toda precisión, las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y la forma de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 100, 149 numeral 1, 204, 236, 243 y 312 inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 6.

Al respecto me permito hacer entrega del recibo con folio número 004, de fecha 14 de agosto de 2012, mismo que amparará la aportación en especie.

Así mismo se aclara que, se trata de una impresión más para el ejercicio de 2012 del Libro "Las Agrupaciones Políticas Nacionales y sus retos para contribuir a la consolidación de la democracia en México", el cual fue distribuido para la promoción de las tareas editoriales de la Agrupación.

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>



En este sentido, se hace entrega del control a través de kardex, las notas de entrada y de salidas de almacén, debidamente requisitadas.

También se aclara que se omitió presentar el contrato de prestación de servicios debido a que se trata de una aportación en especie y no a una contratación.

OBSERVACION 7.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

7. De la verificación a las cuentas que integran el rubro de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integran o integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. HUMBERTO LÓPEZ FLORES	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JESÚS GUILLERMO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE
NACIONAL	LIC. MARTÍN LIZÁRRAGA ROCHA	SECRETARIO GENERAL DE CULTURA DEMOCRÁTICA
NACIONAL	LIC. FERMÍN HERRERA HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	LIC. JUAN ÁNGEL SALGADO RIVERA	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	LIC. ALONSO CORONADO AGUILAR	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	LIC. JUAN ANTONIO TORRES RIVERA	COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	LIC. JUAN PABLO BALBOA TÉLLEZ	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA
NACIONAL	LIC. CÉSAR PARRA MENDOZA	COORDINADOR DE TAREAS EDITORIALES
NACIONAL	LIC. JULIO CÉSAR LÓPEZ CEJA	COORDINADOR DE OPERACIÓN TERRITORIAL Y DELEGADOS
NACIONAL	LIC. VÍCTOR CARTAGENA VELDERRAIN	COORDINADOR DE OFERTA POLÍTICA
NACIONAL	LIC. FRANCISCO GUEL SALDIVAR	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	DR. GERMÁN CARLOS BONE*	COORDINADOR DE ASESORES
NACIONAL	LIC. MÓNICA ROSINA PADIERNA SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ESTOY CON MÉXICO, A.C.
NACIONAL	LIC. FRANCISCO ZAZUETA ZAZUETA	PRESIDENTE DE LA RED UNIVERSITARIA
	COMISIONES ORDINARIAS	
	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
NACIONAL	C. CARLOS IGNACIO REQUENA OCHOA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE VIGILANCIA	
NACIONAL	C. JOSÉ MARÍA LOZANO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	COMISIONES PERMANENTES	
	COMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL	
NACIONAL	C. LUIS BAÑUELOS SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE	
NACIONAL	C. PAVEL JABALERA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES	
NACIONAL	C. EDGARDO PADILLA RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE FORMATALECIAMIENTO A LA VIDA DEMOCRÁTICA	
NACIONAL	C. MANUEL ESPINOSA POO	PRESIDENTE

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES	
NACIONAL	C. RICARDO FLETES GARCÍA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
NACIONAL	C. DAVID IZQUIERDO SÁNCHEZ HIDALGO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
NACIONAL	C. MIGUEL ÁNGEL TORRES CABELLO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NACIONAL	C. FÉLIX ELOY REYNA RENDÓN	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE REPRESENTACIÓN POPULAR	
NACIONAL	DIP. FED. LILIA GUADALUPE MERODIO REZA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
NACIONAL	C. JAVIER MARCELO ORTIZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
NACIONAL	C. HEBERT VERA GAMBOA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
NACIONAL	C. CÉSAR AUGUSTO GODOY PERALTA	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE ENLACE EMPRESARIAL	
NACIONAL	C. JOSÉ CARLOS LOZANO RIVERA RÍO	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE SEGURIDAD, PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	
NACIONAL	C. GILBERTO CASTRO FANG	PRESIDENTE
	COMISIÓN DE CORRECCIÓN Y ESTILO	
NACIONAL	C. DIEGO WALLS REY	PRESIDENTE
	COMISIONES ESPECIALES	
	ASUNTOS AGRARIOS	
NACIONAL	C. MARTÍN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	PRESIDENTE
	ASUNTOS LABORALES	
NACIONAL	C. JAIME MARTÍNEZ TAPIA	PRESIDENTE
	IMAGEN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. ELIZABETH ROMO LLANO	PRESIDENTE
	CAPACITACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL	
NACIONAL	C. JORGE PAZOS LINARES	PRESIDENTE
	LEGISLACIÓN CULTURAL	
NACIONAL	C. ALEJANDRO BARO GONZÁLEZ	PRESIDENTE
	COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	
ESTATAL	LIC. LORENA CORTÉS	PRESIDENTE DE MICHOACÁN
ESTATAL	LIC. JESÚS MANZO QUIROZ	PRESIDENTE DE COLIMA
ESTATAL	LIC. ADRIÁN MARTÍNEZ OSORIO	PRESIDENTE DE TABASCO
	AGUASCALIENTES	
ESTATAL	C. FRANCISCO GUEL SALDIVAR	PRESIDENTE
	BAJA CALIFORNIA	
ESTATAL	C. LUIS ALBERTO PARRA MEZA	PRESIDENTE
	BAJA CALIFORNIA SUR	
ESTATAL	C. JAIME ALVIDREZ TERRAZAS	PRESIDENTE
	CAMPECHE	
ESTATAL	C. RODRIGO CASILLAS MENDIETA	PRESIDENTE
	MÉXICO	
ESTATAL	C. RODOLFO JARDÓN ZARZA	PRESIDENTE
	HIDALGO	
ESTATAL	C. ARIEL GÓMEZ SÉPTIMO	PRESIDENTE
	NAYARIT	
ESTATAL	C. FLAVIA UREÑA MONTOYA	PRESIDENTA
	OAXACA	
ESTATAL	C. BENEDICTO NIÑO CHAGOYA	PRESIDENTE
	PUEBLA	
ESTATAL	C. RODOLFO REYES CORIA	PRESIDENTE
	QUERÉTARO	
ESTATAL	C. MARÍA CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ	PRESIDENTA
	QUINTANA ROO	
ESTATAL	C. MARIO RIVERO GUAL	PRESIDENTE
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JESÚS MARTÍNEZ LÁRRAGA	PRESIDENTE

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>



ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	SINALOA	
ESTATAL	C. JUAN FRANCISCO VEGA MEZA	PRESIDENTE
	TAMAULIPAS	
ESTATAL	C. LUIS JESÚS VARELA LÓPEZ	PRESIDENTE
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. RICARDO CAHUANTZI ROSAS	PRESIDENTE
	VERACRUZ	
ESTATAL	C. ROMÁN BASTIDAS HUESCA	PRESIDENTE
	YUCATÁN	
ESTATAL	C. ANTONIO HOMÁ SERRANO	PRESIDENTE
	ZACATECAS	
ESTATAL	C. FERMIN HERRERA HERNÁNDEZ	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2012 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$6,233.00, proporcione las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superen los 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2012 equivalían a \$31,165.00, deberán contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- En su caso, proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 20, inciso a), 25, incisos d) y h), 149, 153, 154, 208, 219, 220, 221, 272, 273, 276, inciso b), 324, inciso b), 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>

RESPUESTA OBSERVACION 7.

Referente a esta observación, se aclara que los servicios prestados por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, asociados o simpatizantes, para el ejercicio d 2012, fueron primordialmente para coadyuvar en el evento llevado a cabo para la presentación de la investigación relativa a las actividades específicas y para la realización de algunas administrativas mínimas que llevó a cabo esta Agrupación, para la realización del evento en comento de manera voluntaria, en donde se difundieron los valores cívicos y democráticos, contribuyendo a fomentar a una opinión pública mejor informada, como fueron reportados y presentados en los gastos del Informe Anual 2012, ante esa Autoridad Electoral.

OBSERVACION 8.

Cuentas por Cobrar

8. Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012; específicamente en las subcuentas que integran la cuenta "Anticipo para Gastos", se observó la existencia de saldos los cuales se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCIONADOS	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
			CARGO	ABONO	
		A	B	C	D=(A+B-C)
107-002	FELIPE CHAVELAS	\$25,000.00			\$25,000.00
107-003	CARLOS GARCÍA SAUCEDA	11,677.32	\$0.00	\$0.00	11,677.32
107-004	HÉCTOR AMARILLAS	5,170.90			5,170.90
107-005	OSCAR JAVIER MORA ESQUIVIAS	17,130.65			17,130.65
107-006	JUAN ANGEL SALGADO RIVERA	30,120.59			30,120.59
107-016	CARLOS VERGARA MONROY	12,565.94			12,565.94
107-017	SAMANTHA SÁNCHEZ ESQUIVEL	10,000.00			10,000.00
107-018	JORGE AYALA NUÑEZ	10,000.00			10,000.00
107-019	HOTEL PLAYA MAZATLAN	999.99			999.99
107-021	GUILLERMO DEL POZO PEREYRA	52,250.00			52,250.00
107-022	RAFAEL ORLANDO SALCIDO HERNÁNDEZ	56,000.00			56,000.00
107-023	JOSÉ LUÍS MARCOS LEON HERNÁNDEZ	75,000.00			75,000.00
TOTAL		\$305,915.39	\$0.00	\$0.00	\$305,915.39

En relación a los saldos señalados en la columna (D) "Saldos al 31 de diciembre de 2012" en el cuadro que antecede, estos ya fueron sancionados en ejercicios anteriores por contar con antigüedad mayor a un año; sin embargo, procede señalar que lo anterior no exime a su agrupación de proceder a la recuperación de dichas cuentas.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente.

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>

- Las pólizas contables que amparen los saldos de las cuentas señalados en la columna (D) "Saldos al 31 de diciembre de 2012" en el cuadro que antecede, con su documentación soporte, debidamente firmada por la persona responsable del órgano de finanzas, así como la firma de la persona que recibió el recurso o el bien, una relación detallada de dichas cuentas en la que se identifique el nombre del deudor, fecha de vencimiento, importe y tipo de deuda.
- La documentación comprobatoria de las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación.
- En su caso las excepciones legales correspondientes, que permitan su permanencia de las cuentas por cobrar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 149 del Reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 8.

En este punto, se aclara que se han estado realizando las acciones para localizar a las personas que presentan adeudos, así como para recabar la información y documentación soporte correspondiente, sin que se tengan resultados favorables. Por lo que se continuara dando seguimiento para poder contar con la documentación original que soporte dicha operación para darle el trámite correspondiente.

OBSERVACION 9.

Cuentas por Pagar

9. Al verificar los saldos de las cuentas de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012; específicamente en la cuenta de "Proveedores" se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS EN 2007 Y EJERCICIOS ANTERIORES YA SANCIONADOS		SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
		A	B=(A)		C	D	
200	PROVEEDORES	\$73,324.00	\$73,324.00	\$0.00	\$0.00	\$73,324.00	
200-001	ALFONSO VAZQUEZ ARELLANO	73,324.00	73,324.00	0.00	0.00	73,324.00	

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el saldo reflejado en la columna (E) "Saldo al 31 de diciembre de 2012", corresponde a un saldo observado y sancionado en ejercicios anteriores por tener antigüedad mayor a un año. Procede señalar a su agrupación que lo anterior no la exime de proceder a la liquidación de dicha cuenta, así mismo dicho saldo debe estar soportado conforme a lo señalado en el artículo 56 del reglamento de Fiscalización.

En consecuencia se le solicita presentar lo siguiente.

- Indicar los motivos por los cuales no se ha procedido a la liquidación de dicha cuenta.
- Presentar la integración de dicha cuenta, en la cual se mencione el monto, nombre del prestador del servicio y/o bienes, concepto, fecha de contratación, calendario de amortización y de vencimiento, y en su caso las garantías otorgadas.
- En su caso la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 56, 149, y 311 inciso c) del reglamento de Fiscalización.

RESPUESTA OBSERVACION 9.

Al respecto se aclara que, se siguen realizando acciones para recabar la información y documentación soporte correspondiente con al proveedor citado, sin que se tengan resultados favorables. Por lo que se continuara dando seguimiento para poder contar con la documentación original que soporte dicha operación para darle el trámite correspondiente.

OBSERVACION 10.

Impuestos por Pagar

10. De la revisión a los saldos reflejados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas, "ISR" e "IVA", se observó que reporta saldos que están pendientes de



enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación se detallan los casos en comento.

CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2011 (A)	MOVIMIENTOS DEL 2012		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 D=(A-B+C)
		DEBE (B)	HABER (C)	
ISR	\$5,500.00			\$5,500.00
IVA	5,500.00			5,500.00
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR:	\$11,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con sello de las instancias competentes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículos 149, numeral 1; 275, numeral 1, inciso b); 334, numeral 1, inciso a) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

RESPUESTA OBSERVACION 10.

Referente a esta observación se aclara que, debido a que no se cuenta con la liberación de la cuenta bancaria, así como con la integración total de la documentación legal correspondiente, se seguirán haciendo las gestiones necesarias requeridas hasta su liberación, posteriormente a ello se realizara de forma inmediata el entero de los impuestos pendientes de pago.

OBSERVACION 11.

Inventario Físico de Activo Fijo

11. De la verificación a las balanzas de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2012, se observó que presenta saldos en las cuentas de activo fijo "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Computo" y Equipo de Sonido y Video", adquiridos en ejercicios anteriores; sin embargo, omitió realizar el registro contable de las depreciaciones del activo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria mediante acuerdo CG20/2011, el 4 de julio de 2011, que entró en vigor el 1 de enero de 2012. Los casos en comento se detallan a continuación:

CALLE CARRARA No. 19, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. PAGINA WEB <http://www.apnmexiconuevo.org.mx/>



RESPUESTA OBSERVACION 11.

Se remite póliza de diario en donde se hace el registro contable de los bienes muebles que al cierre del ejercicio de 2012, se encuentran totalmente depreciados.

Así mismo, se envía el inventario de dichos bienes muebles en donde se constata la fecha de adquisición, por lo que se consideran totalmente depreciados.

Sin otro particular, solicito dé por atendida y cumplida, en tiempo y forma, la atención al oficio referido, por lo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

L.C. LAURENTINO ARELLANO ARROYO
Responsable de Órgano de Finanzas

C.c.p. DR. LEONARDO VALDÉS ZURITA.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
L.C. LUIS FERNANDO FLORES Y CANO.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.